

REF.: Arriendo de Patente Alcohol.-

COLBUN, 18 JUN 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Ley Nº 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcoholicas.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Contrato de Arriendo de Patente de Alcoholes, ROL Nº 4-04010, fecha 03 Junio 2019.-.

RUN Nº 11.746.520-9, JOSÉ DANIEL SEPÚLVEDA VALENCIA.

Certificado de Antecedentes, folio 67469343 y Declaración Jurada. Don; José Daniel Sepúlveda Valencia, RUN Nº 11.746.520-9.

DECRETO:

Artículo 1º.- Autorízase CONTRATO DE ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL, del rubro de "MINIMERCADO", ROL Nº 4-04010, a nombre de; **JOSÉ DANIEL SEPÚLVEDA VALENCIA, RUN Nº 11.746.520-9, Período 10 Junio a Diciembre 2019.-**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar el Contrato de Arriendo de la respectiva Patente, quedando archivado en Carpeta de la Patente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.